**Transitorios**

**Artículo Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el dos de enero de dos mil veinticuatro.

**Artículo Segundo.-** Cuando la estructura orgánica de los Organismos Públicos sufra modificaciones a través de disposiciones jurídicas o administrativas, la Secretaría de Hacienda podrá realizar modificaciones que considere necesarias, a efecto de dar cumplimiento a lo que establece el presente Acuerdo.

**Artículo Tercero.-** La Secretaría de Hacienda estará facultada para la interpretación de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**Artículo Cuarto.-** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que el presente Acuerdo.

**Artículo Quinto.-** Se abroga el Acuerdo por el que se expide la Normatividad Financiera del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con Publicación Número 3691-A-2023, consignado en el Periódico Oficial número 274, de fecha 29 de marzo de 2023.

**Artículo Sexto.-** La Secretaría de Hacienda en el ámbito de su competencia coadyuvará con los Organismos Públicos, en el establecimiento de sistemas de información que agilice los procesos que el presente Acuerdo regula.

**Artículo Séptimo.-** Los datos personales que se remiten a la Tesorería Única de la Secretaría de Hacienda, serán utilizados para las finalidades exclusivamente requeridas; toda vez que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su diverso 16, párrafo segundo; y con los artículos 3, fracciones IX y XV y 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; así como el artículo 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; dicha información tiene el carácter de confidencial; por lo que no se consiente la divulgación, comunicación, extracción, difusión, aprovechamiento, transmisión y/o transferencia de estos.

**Artículo Octavo.-** En cumplimiento a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y el artículo 13, fracción V de la Ley Estatal del Periódico Oficial, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial.

Dado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

Javier Jiménez Jiménez

Secretario de Hacienda.- **Rúbrica**

La presente firma corresponde a la Normatividad Financiera para el Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2024